Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024

San Isidro, 13 ENE. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 010-2017-0900-GRH/MSI, de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 11 de enero del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6° y 20°, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades prescriben que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y tiene como atribución, defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 8 de enero del 2016, se delegó en el señor Ciro Luis Flores Delgado Gerente de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de representación de la municipalidad de San Isidro para la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014 del 06 de enero del 2017, se designó a don RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, en el cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la defensa de los intereses de la municipalidad, es necesario actualizar la delegación de facultades de representación otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 08 de enero del 2016;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de asesoría Jurídica mediante Informe N° 0020-2017-0400-GAJ/MSI; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el señor **RAMON FERNANDO ALCALDE POMA**, Gerente de Recursos Humanos, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26681667, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para que realice la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 08 de enero del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde